



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

ETCA-I-12  
TRIMESTRE: PRIMERO 2018

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Consejo Sonorense Regulador del Bacanora**  
**Al 31 de MARZO de 2018**  
**(PESOS)**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$3,000.00</b>
<b>BANCOS/TESORERÍA</b>	<b>\$56,729.46</b>
cuenta 11005523273	\$56,729.46

<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$173,932.81</b>
Pavel Raúl Dennis Quiñonez	\$65,018.62
Fernando Antonio Aguayo Trujillo	\$27,432.55
Pedro Hernández Murguía	\$81,482.60

Deuda ISR

<b>OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$7,543.00</b>
Ispt	\$ 6,608.00
Servicios Profesionales	\$ 922.00
Arrendamiento	\$ 13.00

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$307,958.04</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$68,298.04</b>
<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>	<b>\$3,660.57</b>
CSRB 022 Camara fotografica	\$1,599.00
CSRB 013 Letrero con leyenda del consejo	\$1,083.07
CSRB 001 Estante	\$488.75
CSRB 002 Estante	\$488.75
CSRB 033 Escritorio Ejecutivo Caoba	\$1.00
<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>	<b>\$53,147.47</b>
CSRB 015 C.P.U. Generico	\$5,572.02
CSRB 018 Contpaq Pyme	\$5,788.40
CSRB 005 Una impresora HP C4280.	\$1,690.50
CSRB 023 LAPTOP LENOVO G50-30	\$4,499.00
CSRB 024 MALETIN LAPTOP 15.6 CASELOGIC	\$0.00
CSRB 025 ACER AIO AZ-601-MW20	\$5,998.99
CSRB 027 Impresora SAMSUNG MONOCROMATICA M2020	\$580.00
CSRB 028 Proyector INFOCUS in112x, 3200 lumenes	\$5,776.80
CSRB 029 NB HP 14-AC112LA, K8P10LA, INTEL CORE I3-5XXX	\$0.00
CSRB 030 Comp. Escritorio HP. PRODESK 400 g2.5 sff, p5u83l i3	\$11,620.88
CSRB 031 Comp. Escritorio HP. PRODESK 400 g2.5 sff, p5u83l i3	\$11,620.88
<b>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</b>	<b>\$11,490.00</b>
CSRB 016 COPIADORA LASER BROTHER DCP8	\$5,999.00
CSRB 017 PANTALLA TRIPLE 60 X 60	\$1,199.00
CSRB 032 OTM-4,5-DP-25 LETOR DP 25 EMPLEADOS	\$4,292.00
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$239,660.00</b>
<b>Maquinaria y Equipo Industrial</b>	<b>\$239,660.00</b>
CSRB 006 Alambique de acero inox. Con capacidad de 200 litros	\$138,000.00
CSRB 007 Tina de fermentacion con cap. De 200 litros	\$6,210.00
CSRB 008 Tina de fermentacion con cap. De 200 litros	\$6,210.00
CSRB 009 Tanque de almacenamiento con capacidad de 200 litros	\$7,705.00
CSRB 010 Alambique de acero inox. Con capacidad de 20 litros	\$36,800.00
CSRB 011 Modif. A mostrador de acero inox.	\$19,550.00
CSRB 012 Quemador para alambique	\$2,070.00
CSRB 014 Remolque cama baja capacidad 3000 Kg.	\$23,115.00

Unidos logramos más

Comonfort y Paseo Rio Sonora, Centro de Gobierno. C.P. 83280  
Teléfono (662) 217.3535. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

Color rojo	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$20,000.00</b>
<b>SOFTWARE</b>	<b>\$20,000.00</b>
Software	\$20,000.00
CSRB 026 SOFTWARE SACG 6	\$20,000.00

Se dio de baja Bienes los cuales fueron robados, en las pólizas D00003 y D00004 por los bienes CSRB 029 Lap top blanca y CSRB 024 maletín con fecha de ENERO.

Así como su depreciación D00005 Y D00006 con fecha de ENERO.

<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 272,424.68</b>
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	\$ 45,120.17
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas.	\$ 227,304.51

Para depreciar los bienes muebles se utilizo el método de línea recta, según la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación denominada Parámetros de Estimación de Vida Útil, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### PASIVO

<b>Seguridad Social y Seguros por pagar a CP</b>	<b>\$ 38,146.16</b>
APORTACIONES AL ISSSTE	\$38,146.16

Deuda Cuotas correspondiente a MARZO 2018

<b>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>	<b>\$1,789.00</b>
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V.	\$1,789.00

Telefonía tradicional pendiente de pago mes Marzo 2018, tenemos como fecha límite de pago los días 4 del siguiente mes.

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (G. Corriente)	\$ 136,949.17
Isr por Servicios Profesionales	-\$3,406.73
ISR	\$ 143,027.9
Isr por Arrendamiento	-\$2,672.00

### ESTADO DE RESULTADOS

#### Ingresos:

<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
--Subsidio Servicios Personales	\$451,635.00
--Subsidio por Gastos de Operación	\$39,375.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$491,010.00</b>

#### Gastos y Otras Pérdidas:

<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$507,736.03</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$498,899.17</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$432,620.92</b>
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>\$332,631.60</b>
SUELDOS	\$332,631.60
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$16,646.40</b>
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$9,069.60
PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$2,164.80

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$4,329.60
COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	\$541.20
COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO	\$541.20
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$83,342.92</b>
APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	\$1.52
APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	\$32.24
APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$2,217.54
APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	\$5,467.00
APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	\$34,150.20
PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$41,252.66
SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR	\$221.76
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$20,764.71</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$4,279.08</b>
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$1,967.50
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	\$2,311.58
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$1,485.63</b>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$1,485.63
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$15,000.00</b>
COMBUSTIBLES	\$15,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$45,513.54</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$5,367.00</b>
TELEFONIA TRADICIONAL	\$5,367.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$2,157.22</b>
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$705.28
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,451.94
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y</b>	<b>\$2,289.48</b>

*[Handwritten signature]*

Unidos logramos más



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

<b>CONSERVACIÓN</b>	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,289.48
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$27,320.84</b>
PASAJES AEREOS	\$5,070.84
VIATICOS EN EL PAIS	\$17,850.00
GASTOS DE CAMINO	\$4,400.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$8,120.00</b>
GASTOS DE CEREMONIAL	\$8,120.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$259.00</b>
PENAS, MULTAS Y ACTUALIZACIONES	\$259.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$8,836.86</b>
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES</b>	<b>\$8,836.86</b>
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$8,836.86</b>
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$2,845.32
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,991.54

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA**

	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		574412.36
Resultados de Ejercicios Anteriores	-681,971.19	
	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2018</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-591,138.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	554,980.83	

**Unidos logramos más**

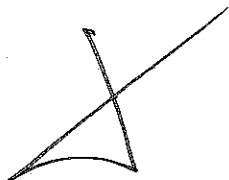


FLUJO DE EFECTIVO

El análisis de los saldos iniciales y finales del periodo Marzo 2018 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y Equivalentes son las siguientes:

Concepto	Marzo 2018
Fondo Fijo de Caja Chica	3,000
Bancos/Tesorería	56,729.46
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 59,729.46</b>

**PRESUPUESTARIAS  
CUENTAS DE EGRESOS**



Partida	Presupuestado Autorizado o Modificado	Pagado al 31 de Marzo 2018
Servicios Personales	2,107,630.00	432,620.92
Materias y Suministros	57,500.00	20,764.71
Servicios Generales	100,000.00	43,465.54



**Modificaciones presupuestales mensuales**

**ENERO:**

02/01/2018 P00003 de Servicios Generales a Materiales y Suministros en las partidas que se mencionan a continuación:

38101 Gastos de Ceremonial -57,500

21101 Materiales, Útiles y equipos menores de oficina 4,800

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

22101 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones 3,600

22106 Adquisición de Agua Potable 1,600

26101 Combustibles 37,500

Justificación: La modificaciones anteriormente mencionada, se realizo con el objetivo de dar cumplimiento con las metas establecidas.

**FEBRERO:**

01/02/2018 P00071 Traspaso en las partidas que se mencionan a continuación:

37501 Viáticos en el país -\$8,120.00

38101 Gastos de Ceremonial \$8,120.00

Justificación: La modificaciones anteriormente mencionada, se realizo con el objetivo de dar cumplimiento con las metas establecidas.

**MARZO:**

01/03/2018 P00077 Traspaso en las partidas que se mencionan a continuación:

21201 Materiales, Útiles de impresión \$2,311.58

21101 Materiales, Útiles y equipos menores de oficina -311.58

22101 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones -2,000.00

Justificación: La modificaciones anteriormente mencionada, se realizo con el objetivo de dar cumplimiento con las metas establecidas.

**CUENTAS DE INGRESO**

	Ingreso Aprobado	Modificación	Ingresos Recaudados	Total por Recaudar
<b>Servicios Personales</b>	2,107,630.00		451,635.00	1,655,995.00
<b>Gastos de Operación</b>	157,500.00		39,375.00	118,125.00

**Unidos logramos más**





Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

### NOTAS DE MEMORIA

7630

#### BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO

7630-1

Bienes en comodato con CIAD

1.00

7630-3

Bienes en comodato con Secretaria de Economía

1.00

### NOTAS ADMINISTRATIVAS

#### INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al ejercicio 2018.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

## PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para 2018, se continúa esperando un repunte moderado de la economía mundial, debido en parte a la expectativa de políticas más expansionistas por parte del nuevo gobierno de Estados Unidos. No obstante, las propuestas de política económica de esta nueva administración sugieren que ese país implementará medidas proteccionistas que podrían tener un efecto en sus relaciones comerciales con el mundo, lo que continuará siendo un elemento de riesgo para la reactivación de la economía global, y para el desempeño de nuestra economía en particular.

En 2018, México continuará enfrentando un entorno adverso marcado por la incertidumbre en torno al futuro de la relación comercial entre México y EU y por el proceso electoral que se llevará a cabo en el país. No obstante, se estima que en el presente año el PIB de México muestre un crecimiento de 2.5%, ligeramente mayor al alza de 2% que posiblemente alcanzará en 2017.

Durante el presente año, el dinamismo de la demanda interna probablemente será uno de los principales factores que contribuirá al crecimiento económico. En particular, el consumo privado continuará exhibiendo un desempeño favorable originado, tanto por el aumento del empleo en el mercado laboral formal, como por el dinamismo del crédito otorgado al sector privado no financiero y por la trayectoria descendente de la inflación —que beneficiará al gasto interno—. Asimismo, el crecimiento que continuarán registrando las remesas familiares, apoyará al consumo de los hogares mexicanos que se benefician de ese ingreso.

## AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La producción de Bacanora, es una actividad que se inició en el municipio de Bacanora, Sonora, hace más de 200 años, se ha desarrollado de manera muy incipiente, esto tuvo su causa a raíz de su prohibición en 1915, decretada por el Gral. Plutarco Elías Calles, entonces Gobernador del Estado, volviéndose una actividad ilegal, lo cual vino a repercutir de manera directa, en la escases (actual) de materia prima, equipo de fabricación rudimentario y el nulo control en los procesos de elaboración de la bebida Bacanora; no obstante, esta industria representaba el 13% de los ingresos estatales en 1870, para el año de 1900 ya se contaba con 82 fábricas de Bacanora en el Estado y cuyo desarrollo se vió truncado por la ya mencionada prohibición (Dennis, P. 2011).

Después de 77 años de prohibición, en 1992, el H. Congreso del Estado abrogó el decreto que se había emitido en 1915, mediante la publicación de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido

Unidos logramos más



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

Alcohólico (Ley de Alcoholes), siendo, a partir de entonces, legal la producción, comercialización y consumo de la bebida Bacanora, pero que se ha mantenido en la informalidad hasta la fecha. Con la publicación de la citada Ley, se iniciaron acciones para el desarrollo de la Industria del Bacanora, como la firma del protocolo de hermandad entre los municipios de Tequila, Jalisco y Bacanora, Sonora, mismo que marcó la pauta para establecer las acciones estratégicas a seguir por parte de los productores de Bacanora, apoyados por la experiencia de los productores de tequila y sus autoridades, así como por personal del Consejo Regulador del Tequila (CRT), este acto se llevó a cabo en el año de 1999.

Como resultado de la hermandad, surgió la iniciativa de establecer una Denominación de Origen para el Bacanora. Así pues, apoyado por la academia sonorense, el Gobierno del Estado de Sonora obtuvo el Decreto de Protección a la Denominación de Origen del Bacanora para 35 municipios de la región serrana de nuestra entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 6 de Noviembre del 2000. Este decreto consiste en un reconocimiento y una protección por parte del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) para los productores de agave, bacanora y comercializadores con actividades relacionadas en esta área geográfica.

En septiembre del año 2003, se crea el Fondo Estatal para Proyectos Productivos del Bacanora, mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 18, Sección I, mismo que tenía por objeto el apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos de la Industria del Bacanora.

Otra acción realizada por el Gobierno del Estado de Sonora fue promover la creación de la Norma Oficial Mexicana del Bacanora (NOM), la *NOM-168-SCFI-2005, Bebidas alcohólicas – Bacanora – Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado*, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Diciembre del 2005, como también la tienen los productores de tequila y mezcal. Sin embargo, la NOM-168 que aplica al Bacanora, contempla una ventaja competitiva ante los otros destilados con Denominación de Origen, contempla solo la denominación "Bacanora 100% agave", pues la NOM – Bacanora no permite la utilización de azúcares que no sean del *Agave angustifolia* Haw., materia prima con la cual se produce la bebida. Para la emergente industria del Bacanora existió un consenso por parte de los productores que integraron el grupo de trabajo que se formó para la elaboración de la NOM - Bacanora, dándole el enfoque de una bebida 100% de calidad.

Una vez obtenida la NOM del Bacanora se hacía necesario la creación de una institución que regulara la producción de la bebida y certificara a los productores, verificando el apego a la nueva normatividad, por lo que se consideró la figura jurídica que lleve a cabo la

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

organización y promoción de este sector. Así es que para tal efecto se crea el Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, institución que tiene la finalidad de organizar a los productores y preparar lo necesario para que se formalice la producción del Bacanora, y se construya el andamiaje que permita la verificación y el cumplimiento de la normatividad. Este Consejo se crea como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora y tiene por objetivo promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización del Bacanora; fomentar la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del Bacanora e impulsar de manera integral la cadena productiva del Bacanora. El decreto de su creación se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 26 Sección II, con fecha 30 de marzo de 2006.

Posterior a la creación del Consejo, se promueve el establecimiento de una normatividad local, que impulse e incentive el desarrollo de la Industria del Bacanora, es así que se elabora la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, cuyo fin es establecer las bases para fomentar de manera sustentable la producción e industrialización del Bacanora en su área de denominación de origen, así como su comercialización en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Con el objetivo de promover el desarrollo integral de la cadena productiva del Bacanora, El Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, en conjunto con los productores de Agave y Bacanora, solicitan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la constitución del Comité Sistema Producto Agave – Bacanora, organización que integra a los actores de los diferentes eslabones de dicha cadena, este acto se llevó a cabo en Mayo de 2012.

Posterior a la conformación del Comité Sistema Producto Agave - Bacanora, el pasado mes de Julio de 2012, la Primera Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, presentó ante el Pleno el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora, con la que el Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora se convierte en una instancia reguladora de esta industria y se denomina Consejo Sonorense Regulador del Bacanora. A partir de la publicación de dicho decreto en el mes de octubre del 2012, el Consejo verificará el cumplimiento de las normatividad en la materia para los productores, industrializadores, envasadores y comercializadores de bacanora y certificará los procesos, productos o subproductos, a fin de garantizar su calidad y autenticidad, tanto en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Unidos logramos más



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

#### POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

El Consejo Sonorense Regulador del Bacanora (Consejo) ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

De acuerdo a lo anterior, las principales Políticas de este Organismo en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, como parte del objetivo del Consejo consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la multicitada Ley.

En términos generales, en la Contabilidad del Consejo se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normas estatales aplicables en la materia, vigentes a la fecha.

#### POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Unidos logramos más



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al 31 de Marzo de 2018 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

## REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

A continuación se presenta el comportamiento del activo fijo al 31 de Marzo de 2018:



### CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA SONORA

Estado Analítico del Activo  
Del 02/ene./2018 al 31/mar./2018

Fecha y 02/mar./2018

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos\_R

hora de impresión 01:39 p. m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>\$723,719.12</b>	<b>\$995,254.18</b>	<b>\$1,422,234.67</b>	<b>\$296,738.63</b>	<b>-\$426,980.49</b>
ACTIVO CIRCULANTE	\$655,162.77	\$989,651.10	\$1,403,608.60	\$241,205.27	-\$413,957.50
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$473,686.96	\$498,641.10	\$912,598.60	\$59,729.46	-\$413,957.50
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$181,475.81	\$491,010.00	\$491,010.00	\$181,475.81	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$68,556.35	\$5,603.08	\$18,626.07	\$65,533.36	-\$13,022.99
BIENES MUEBLES	\$317,747.25	\$0.00	\$9,789.21	\$307,958.04	-\$9,789.21
ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$289,190.90	\$5,603.08	\$8,836.86	-\$272,424.68	-\$3,233.78

## FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al 31 de Marzo de 2018 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no contaba y/o no era parte de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

## REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Al 31 de Marzo de 2018 se recaudaron ingresos (estatales) de gestión por un total de \$491,010.00 (cuatrocientos noventa y un mil diez pesos 00/100 m. n.), como se desglosa en la tabla siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD
SERVICIOS PERSONALES	\$ 451,635.00
GASTO DE OPERACIÓN	\$ 39,375.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 491,010.00</b>

Unidos logramos más



Gobierno del  
Estado de Sonora

CSRB  
Consejo Sonorense  
Regulador del Bacanora

## INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Este apartado no tenemos nada que informar, ya que al 31 de Marzo de 2018 el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora no adquirió deuda por ningún concepto.

## CALIFICACIONES OTORGADAS

Este apartado no tenemos nada que informar al 31 de Marzo de 2018.

## PROCESO DE MEJORA

Atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Consejo Sonorense Regulador del Bacanora ha impulsado de manera permanente acciones tendientes al mejoramiento de la Industria del Bacanora, desde la calidad en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida Bacanora, la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura y equipamiento industrial, hasta los términos para una adecuada comercialización del Bacanora.

En lo concerniente a la Administración del ejercicio interno, se desarrollaron políticas para la organización, evaluación y control del gasto presupuestal, en apego a los lineamientos y normas establecidas a nivel nacional y estatal, lo cual nos ha permitido la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. JOSE MARIA ROSAS REYNA  
DIRECTOR GENERAL

LIC. PAVEL RAUL DENNIS QUIÑONEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**Unidos logramos más**